



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0227

- 2011 - GORE-ICA/PR

Ica, **25 ABR. 2011**



Visto el Oficio N° 451-2011/FORSUR-CG en el cual el FORSUR solicita al Gobierno Regional del Departamento de Ica disponer las acciones necesarias para la incorporación de la asignación financiera para ser destinado a la ejecución del proyecto: **"Reconstrucción de Ambientes del Puesto de Salud Ayloque - Distrito Alto Laran - Chincha"**, afectado por el sismo de 15.AGO.2007 en la fuente de financiamiento Recursos Determinados;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 42° numeral 42.1 de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial;

Que, mediante Oficio N° 451-2011/FORSUR-CG, el FORSUR comunica al Gobierno Regional del Departamento de Ica la asignación financiera por el monto total de **DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y 81/100 NUEVOS SOLES (S/.227,640.81)** recursos que serán destinados a la ejecución del proyecto: **"Reconstrucción de Ambientes del Puesto de Salud Ayloque - Distrito Alto Laran - Chincha"**, afectado por el sismo de 15.AGO.2007;

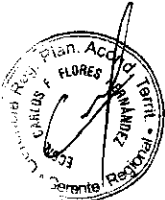
De conformidad con lo establecido en el 42° numeral 42.1 de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2011 hasta por la suma de **DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTIUNO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.227,641.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:



RESOLUCIÓN

INGRESOS

En Nuevos Soles

FTE. FTO. : 5 Recursos Determinados
 RUBRO : 18 Canon y Sobrecanon, Regalias, Rentas de Aduanas y Participaciones

1	: Ingresos Presupuestarios	227,641.00
1.4	: Donaciones y Transferencias	227,641.00
1.4.2	: Donaciones de Capital	227,641.00
1.4.2.3	: De Otras Unidades de Gobierno	227,641.00
1.4.2.3.1	: De Otras Unidades de Gobierno	227,641.00
1.4.2.3.1.5	: De Fondos Públicos	227,641.00

TOTAL INGRESOS S/. 227,641.00
 =====

El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenéricas y Especifica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
 PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica
 FTE. FTO. : 5 Recursos Determinados

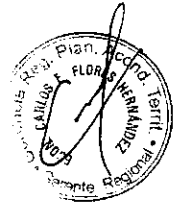
UNIDAD EJECUTORA : 001 Sede Ica
FUNCIÓN : 20 Salud
PROGRAMA FUNCIONAL : 044 Salud Individual
SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0096 Atención Médica Básica
ACTIVIDAD O PROYECTO : 2.113689 Reconstrucción de Ambientes del Puesto de Salud Ayloque – Distrito Alto Laran - Chincha
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados

6 GASTOS DE CAPITAL **227,641.00**
 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 227,641.00

TOTAL 227,641.00
 =====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 227,641.00
 =====

TOTAL PLIEGO 227,641.00
 =====





Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional Nº 0227

- 2011 - GORE-ICA/PR

Artículo 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitara a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.



Artículo 3º.- Notas para Modificación

Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional de Contabilidad Publica, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Gerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
[Signature]
Abdón OROZCO NAVARRO CASANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL

